

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EL ANTEPROYECTO DE LEY DE POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA.

Durante la XI Legislatura, el proyecto de ley de Policías Locales de Andalucía, a propuesta de la anterior Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, fue aprobado por el Consejo de Gobierno el día 2 de marzo de 2022 y remitido para su tramitación al Parlamento de Andalucía. Con la disolución del Parlamento el pasado 26 de abril, el proyecto no pudo completar su tramitación parlamentaria, por lo que no llegó a aprobarse como Ley.

Una vez iniciada la XII Legislatura, constituido el Parlamento y el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa le corresponden las competencias que actualmente venía ejerciendo la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, salvo las relativas a Administración Pública y coordinación de políticas migratorias.

Tras valorar las circunstancias concurrentes en el anteproyecto en su día remitido al Consejo de Gobierno, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa considera que persisten las circunstancias y la oportunidad de mantener el anteproyecto de ley en su día aprobado por el Consejo de Gobierno, siendo necesaria su implementación en el ordenamiento jurídico. Asimismo, manifiesta de forma clara e inequívoca que no han sobrevenido cambios normativos que conlleven alguna modificación sustancial en el citado anteproyecto, por lo que se entiende que no es necesario realizar en este caso una nueva tramitación.

Por todo ello, en base a la propuesta de la Secretaría General de Interior y de acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de 9 de junio de 2022 “SSCC2022/35, sobre conservación de trámites de los anteproyectos de ley que han decaído tras la disolución del Parlamento de Andalucía por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y convocatoria de elecciones”, de conformidad con el artículo 43.7 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone someter el anteproyecto de ley de Policías Locales de Andalucía al Consejo de Gobierno para su aprobación como proyecto de ley y su posterior remisión al Parlamento de Andalucía, acompañado de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre él.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Fdo.: Antonio Sanz Cabello

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	29/08/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	